



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huancayo,

23 MAR 2026

OFICIO MULTIPLE N° 0066 - 2026-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR-AGP

Señores : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL HUANCAYO

Presente. -

ASUNTO : INICIO DEL PROCESO DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES BÁSICAS DE IE. PRIVADAS 2026

Ref. : OFICIO MULTIPLE N° 084 -2026 -GRJ -DREJ/DGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo y el mío propio, a la vez remito **OFICIO MULTIPLE N° 084 -2026 -GRJ -DREJ/DGP** para hacer de su conocimiento que la Unidad de Gestión Pedagógica a través del documento normativo de la referencia se dispone que las instituciones privadas de Educación Básica que cuenten con la autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobadas por D.S.N° 005-2021 – MINEDU, ingresan a un proceso educación para el cumplimiento de las condiciones básicas.

En este sentido la Ugel Huancayo pone de conocimiento que, para el presente año, se ha habilitado en la plataforma SIMON el plan de monitoreo N° 359 – Autorreporte de condiciones básica de IE Privadas - 2026, el cual esta disponible desde el 25 de febrero hasta el 30 de abril de 2026.

Es propicia la oportunidad de hacerle extensivo las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Unidad de Gestión Pedagógica
HUANCAYO



10266825
06965860

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huancayo, 04 de marzo de 2026

Oficio Múltiple N° 084 - 2026-GRJ-DREJ/DGP

Señores : Directores (as) de las UGEL de Huancayo, Chupaca, Jauja, Concepción, Junín, Yauli, Tarma, Chanchamayo, Pichanaki, Satipo y Pangoa.

Presente. -

Asunto : Inicio del proceso de autorreporte de condiciones básicas de IE privadas-2026

Referencia : Oficio Múltiple N.° 00022-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de saludarlos cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación de Junín y hacer de su conocimiento que la Dirección de Gestión Pedagógica a través del documento normativo de la referencia, se dispone que las instituciones educativas privadas de Educación Básica que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobada por D.S. N.° 005-2021-MINEDU, ingresan a un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas.

En tal sentido, a través del presente, se pone de conocimiento que, para el presente año, se ha habilitado en la plataforma SIMON el "Plan de Monitoreo N.° 359 - Autorreporte de condiciones básicas de IE Privadas-2026", el cual está disponible desde el 25 de febrero hasta el 30 de abril de 2026.

Por consiguiente, se comunica que habrá una asistencia técnica virtual sobre monitoreo para el registro de Autorreporte de condiciones básicas 2026, que se realizará el día 05 de marzo de 2026 a las 14:30 horas, para lo cual accederá mediante el siguiente link.

<https://edutalentos.pe/saladigital8/>

PROVEÍDO N° -AL UG: Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

A: Elaborar oficio

PARA: Múltiple para IEE Privadas

FECHA: 10 MAR 2026

[Firma]

FIRMA

MSGM/DREJ
AEPV/DGP
PWOE/ESS

Atentamente,



PROVEÍDO N° 1361

Señor: Huancayo

El mas breve plazo

Fecha de ingreso: 06

A: UG

[Firma]

[Firma]



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

Dirección de Gestión
Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 24 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00022-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor/a
DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto : Inicio del proceso de Autorreporte periodo 2026

Referencia : Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU

Es grato saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, como es de su conocimiento, a través del documento normativo de la referencia, se dispone que las instituciones educativas (IE) privadas de Educación Básica que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, ingresan a un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas.

Sobre el particular, es preciso indicar que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.1.3 del documento normativo "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica", aprobado por Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU, la IE privada durante los dos primeros meses de cada año calendario en curso debe realizar el registro de cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento de Autorreporte, cuyo plazo puede ser prorrogado por el Ministerio de Educación.

En tal sentido, a través del presente documento, se pone de conocimiento que, para el presente año, se ha habilitado en la plataforma SIMON¹ el "Plan de Monitoreo N.º 359 - Autorreporte de condiciones básicas de IE Privadas - 2026", el cual se encontrará disponible desde el 25 de febrero hasta el 30 de abril de 2026.

Al respecto, conforme con lo señalado en el numeral 5.2.1.5. y el numeral 6 del documento normativo anteriormente citado, durante la etapa diagnóstica la Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de

¹ Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo.

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0224143

CLAVE: A38735

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

Dirección de Gestión
Escolar

Gestión Educativa Local (UGEL), en el marco de sus competencias, realizan el monitoreo a las IE privadas, y brindan, través de los medios que disponga, los alcances que estas últimas requieran para el adecuado registro de la información en el instrumento de Autorreporte.

Por lo mencionado, se solicita a su despacho a realizar las coordinaciones con las UGEL del ámbito de su competencia territorial, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno del registro del Autorreporte de condiciones básicas 2026.

Finalmente, se invita a su despacho, y a las UGEL del ámbito de su competencia territorial, a una asistencia técnica virtual sobre el monitoreo para el registro de Autorreporte de condiciones básicas 2026, la cual se realizará el día 05 de marzo de 2026 a las 14:30 horas, el acceso a la sesión se realizará a través del siguiente enlace:

<https://edutalentos.pe/saladigital8/>

Sin perjuicio de lo anterior, ponemos a su disposición el correo electrónico iiieprivadas@minedu.gob.pe, a través del cual podrán realizar las consultas que consideren pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
NANCY JESSICA MARTINEZ CUERVO
DIRECTORA DE GESTIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/02/2026 17:29:01-0500



MARTINEZ CUERVO Nancy
Jessica FAU 20131370998
hard
DIRECTORA DE GESTIÓN
ESCOLAR - MINEDU
En señal de conformidad
2026/02/25 12:39:38

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0224143 CLAVE: A38735

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

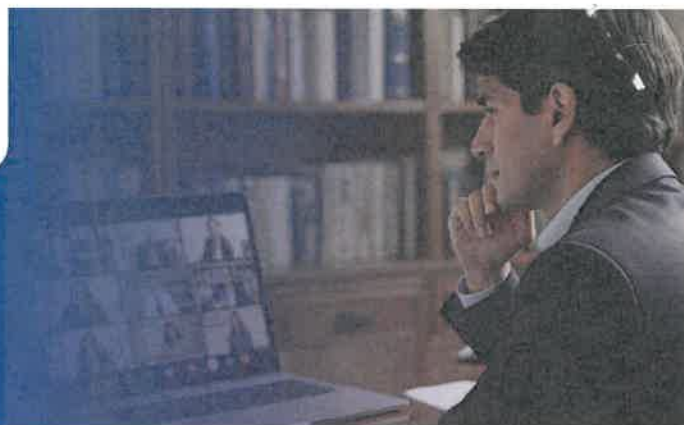
https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



ASISTENCIA TÉCNICA



Orientaciones para el monitoreo del registro en el Autorreporte de condiciones básicas de instituciones educativas privadas 2026



Dirigido a

Servidores de DRE/GRE y UGEL que realizan funciones
vinculadas a instituciones educativas privadas

DRE/GRE convocadas:

Todas las DRE/GRE en el ámbito nacional

UGEL convocadas:

Todas las UGEL en el ámbito nacional que realizan
funciones vinculadas a instituciones educativas
privadas



<https://edutalentos.pe/saladigital8/>

INGRESA AQUÍ



Jueves, 05 de marzo de 2026

14:30 horas

Soporte técnico videoconferencias: difoca06@minedu.gob.pe / (01) 615-5800 – anexo 27702

Para una buena videoconferencia, asegúrate de contar con:
computadora o celular, parlantes, micrófono y conexión a internet de 2Mb.



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Educación